

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024 DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

Objeto Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para municipios y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.



3. La iniciativa de la Ley de Ingresos se presentará atendiendo a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009

4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se establecen los principales lineamientos y estrategias de la política de hacienda pública necesaria para fortalecer las fuentes permanentes de financiamiento que coadyuven a lograr un mayor desarrollo del país, definiendo metas, tiempos, líneas de acción y recursos necesarios para lograr dicho objetivo.

Que se debe continuar con la desregulación emprendida, simplificando las normas presupuestarias a fin de hacer más flexible el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, elevando la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.

Que se deben ajustar los procesos presupuestarios a la Reforma Constitucional publicada el 30 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo condiciones de estabilidad y certidumbre en la actividad económica mediante una adecuada planeación, programación y ejercicio de los recursos públicos.

Que es necesario administrar el Presupuesto de Egresos de la Federación de forma más ágil y efectiva, previendo su comunicación a nivel de clave presupuestaria, y ajustando su agregación al régimen de las adecuaciones presupuestarias para flexibilizar su ejercicio.

Que se deben adaptar los procedimientos presupuestarios a la innovación tecnológica, proponiendo el uso de sistemas electrónicos que faciliten y aceleren los trámites de las dependencias y entidades con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Tesorería de la Federación, como lo es el PIPP (Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto), y el uso

Generalizado del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) y del SICP (Sistema Integral de Control Presupuestario).

Que para una adecuada programación del gasto público se reduce el número de calendarios y subcalendarios de presupuesto, así como de líneas y sublíneas globales, a fin de que la distribución y ministración de recursos públicos a las dependencias y entidades sea oportuna, eficiente y eficaz.

Que es necesario promover un mejor aprovechamiento de los recursos derivados de ingresos excedentes, garantizando a las dependencias su ejercicio en el año fiscal en el que los enteren a la Tesorería de la Federación, así como la posibilidad de devengarlos y contabilizarlos una vez enterados para su pago en el siguiente ejercicio.

Que se debe contar con procesos eficientes para la asignación, ejercicio y seguimiento de recursos destinados a servicios personales, creando un sistema transparente para el control de plazas y del presupuesto de servicios personales con obligaciones claras de las diferentes unidades administrativas responsables de su autorización.

Que se deben promover procesos eficientes para la asignación de recursos en materia de inversión pública desregulando la normativa en dicha materia.

MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Servicios personales.	\$ 21,962,792.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente.	\$ 18,631,324.00
Dietas.	\$ -
	\$ 1,361,012.00
Sueldos base al personal permanente.	\$ -

	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ 12,235,108.00
	\$ -
	\$ -
	\$ 5,035,204.00
	\$ -
	\$ -
Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	\$ 2,959,536.00
	\$ 2,959,536.00
Remuneraciones adicionales y especiales.	\$ 240,252.00
Horas extraordinarias.	\$ 228,252.00
Compensaciones.	\$ 12,000.00
Seguridad social.	\$ -
Otras prestaciones sociales y económicas.	\$ 131,680.00
Indemnizaciones.	\$ 71,680.00
	\$ 60,000.00
PREVISIONES.	\$ -
Pago de estímulos a servidores públicos.	\$ -
Materiales y suministros.	\$ 12,729,962.00

Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	\$ 915,726.00
Material de oficina, útiles y equipos menores de oficina.	\$ 513,780.00
Material de impresión y reproducción.	\$ 36,538.00
Material de tecnología de la información y comunicaciones.	\$ 146,156.00
	\$ 54,500.00
Material de limpieza.	\$ 105,000.00
	\$ 50,260.00
Material para el registro e identificación de bienes y personas.	\$ 9,492.00
Alimentos y utensilios.	\$ 311,372.00
Productos alimenticios para personas.	\$ 218,792.00
	\$ 75,860.00
Utensilios para el servicio de alimentación.	\$ 16,720.00
Materias primas y materiales de producción y comercialización.	\$ -
Material de construcción y de reparación.	\$ 2,456,756.00
Productos minerales no metálicos.	\$ 236,800.00

Cemento y productos de concreto.	\$ 42,544.00
Cal, yeso y productos de yeso.	\$ 8,200.00
Madera y productos de madera.	\$ 38,340.00
Material eléctrico y electrónico.	\$ 120,000.00
	\$ 940,640.00
Artículos metálicos para la construcción.	\$ 73,332.00
	\$ 60,580.00
Materiales complementarios.	\$ 391,940.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$ 133,200.00
	\$ 359,784.00
Productos químicos , farmacéuticos y de laboratorio.	\$ 3,180,974.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	\$ 34,720.00
Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 23,000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$ 6,000.00
Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados.	\$ 12,000.00
Otros productos químicos.	\$ 1,016,664.00
	\$ 2,067,332.00

Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 4,004,324.00
Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 2,062,796.00
	\$ 1,941,528.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	\$ 267,920.00
	\$ 146,400.00
Prendas de seguridad y protección personal.	\$ 25,000.00
	\$ 11,680.00
Artículos deportivos.	\$ 16,800.00
	\$ 42,708.00
Productos textiles.	\$ 10,000.00
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	\$ 15,332.00
Materiales y suministros de seguridad.	\$ 64,000.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores.	\$ 1,528,890.00
Herramientas menores.	\$ 203,848.00
Refacciones y accesorios menores de edificios.	\$ 23,280.00
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$ 25,050.00

	\$ 55,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$ 482,152.00
	\$ 334,760.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$ 376,428.00
	\$ 28,372.00
Servicios generales.	\$ 16,300,532.00
Servicios básicos.	\$ 5,502,992.00
	\$ 2,706,356.00
Gas.	\$ 6,000.00
Telefonía tradicional.	\$ 55,764.00
Telefonía celular.	\$ 11,680.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$ 13,400.00
Servicios postales y telegráficos.	\$ 2,436.00
Servicios de arrendamiento.	\$ 505,132.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$ 181,536.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	\$ 73,336.00
Arrendamiento de activos intangibles.	\$ 98,460.00
Otros arrendamientos.	\$ 117,200.00

Servicios profesionales, científicos , técnicos y otros servicios.	\$ 524,800.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$ 237,072.00
	\$ 50,000.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	\$ 5,436.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	\$ 16,512.00
Servicios de capacitación.	\$ 57,000.00
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	\$ 108,580.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$ 50,200.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.	\$ 338,500.00
Servicios financieros y bancarios.	\$ 17,500.00
	\$ 6,340.00
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	\$ 15,680.00
Seguro de bienes patrimoniales.	\$ 298,980.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	\$ 5,712,794.00

Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$ 1,567,516.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$ 5,700.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	\$ 18,400.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	\$ 757,460.00
	\$ 748,923.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	\$ 1,160,740.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$ 141,324.00
Servicios de jardinería y fumigación.	\$ 50,000.00
Servicios de comunicación social y publicidad.	\$ 56,228.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$ 56,228.00
Servicios de traslado y viáticos.	\$ 266,680.00
Pasajes aéreos.	\$ 33,332.00
Pasajes terrestres.	\$ 26,952.00

Viajes en el país.	\$ 172,676.00
Otros servicios de traslado y hospedaje.	\$ 33,720.00
Servicios oficiales.	\$ 1,507,580.00
Gastos de orden social y cultural.	\$ 1,507,580.00
Otros servicios generales.	\$ 1,885,826.00
Servicios funerarios y de cementerios.	\$ 25,592.00
	\$ 250,642.00
	\$ 879,052.00
	\$ 726,540.00
	\$ 4,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 4,851,784.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público.	\$ -
Transferencias al resto del sector público.	\$ 3,180,000.00
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	\$ 2,780,000.00
Subsidios y subvenciones.	\$ -
Ayudas sociales.	\$ 1,406,840.00
Ayudas sociales a personas.	\$ 39,154.00
	\$ 75,000.00
	\$ 1,054,054.00

	\$ 238,632.00
Pensiones y jubilaciones.	\$ 264,944.00
	\$ 264,944.00
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos.	\$ -
Transferencias a la seguridad social.	\$ -
Donativos.	\$ -
Transferencias al exterior.	\$ -
Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$ 908,150.00
Mobiliario y equipo de administración.	\$ 158,150.00
	\$ 50,600.00
	\$ 24,000.00
Equipo de cómputo de tecnologías de la información.	\$ 50,000.00
	\$ 10,760.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	\$ -
Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$ -
Vehículos y equipo de transporte terrestre.	\$ 750,000.00
Equipo de defensa y seguridad.	\$ -

Maquinaria, otros equipos y herramientas.	\$ -
Activos biológicos.	\$ -
Bienes inmuebles.	\$ -
Activos intangibles.	\$ -
Inversión pública.	\$ 7,413,638.00
Obra pública en bienes de dominio público.	\$ 7,413,638.00
	\$ 2,286,028.00
	\$ 2,286,028.00
	\$ 2,286,027.00
Obra pública en bienes propios.	\$ -
Proyectos productivos y acciones de fomento.	\$ -
Inversiones financieras y otras provisiones.	\$ -
Inversiones para el fomento de actividades productivas.	\$ -
Acciones y participaciones de capital.	\$ -
Compra de títulos y valores.	\$ -
Concesión de préstamos.	\$ -
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.	\$ -
Otras inversiones financieras.	\$ -

Provisiones y otras erogaciones especiales.	\$	-
Participaciones y aportaciones.	\$	-
Participaciones.	\$	-
Aportaciones.	\$	-
Convenios.	\$	-
Deuda pública.	\$	-
Amortización de la deuda pública.	\$	-
Intereses de la deuda pública.	\$	-
Comisiones de la deuda pública.	\$	-
Gastos de la deuda pública.	\$	-
Costo por coberturas.	\$	-
Apyos financieros.	\$	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	\$	-
Total de egresos.	\$	64,166,858.00